

***Honorable Cámara de Diputados de la Nación***

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

**RESUELVE:**

Solicitar al Ministerio de Economía, a través de la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo, el listado de las empresas beneficiarias en relación a la asistencia fiscal otorgada por la Administración Pública Nacional, con participación o no de Fondos Fiduciarios, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad en concepto de Aportes No Reembolsables, Créditos y Beneficios Fiscales. Para cada tipo de prestación deberá especificar el año, monto de cada una de ellas y las condiciones específicas de la prestación.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC

## **FUNDAMENTOS**

### **SEÑOR PRESIDENTE:**

La Ley n° 27.275 de Acceso a la Información Pública ha sido un avance muy importante para la República Argentina y que tuvo como objetivo fundamental impulsar la transparencia, la participación activa de la ciudadanía y el control democrático, habilitando a los ciudadanos a obtener información relevante para tomar decisiones fundamentadas y supervisar la gestión pública.

En su artículo 32 ha regulado un capítulo específico de Transparencia Activa y ha previsto, especialmente, la obligación del estado de publicar en forma proactiva las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios (art. 32 inc. f de la Ley n° 27.275).

Sin embargo, en nuestro país existen otros mecanismos de asistencia fiscal, como ser beneficios fiscales y que son recursos que el Estado deja de percibir a fin de favorecer ciertas actividades sectoriales. En este sentido, por ejemplo, la Coalición Cívica ha presentado el proyecto 0927-D-2023 de autoría del Diputado Juan Manuel López y que tiene por objeto incorporar como competencia de la Oficina Nacional de Presupuesto la de: *“Elaborar anualmente el Informe sobre la Asistencia Efectiva a los Sectores Productivos”*.

Además, se ha propuesto como proyecto de Ley de mi autoría bajo el N° 3485-D-2023 la obligación de publicar en forma proactiva el listado de los destinatarios de dichos beneficios, con foco especialmente en los sectores productivos. El presente proyecto tiene por objeto, sin perjuicio del proyecto de Ley ya presentado, solicitar la información desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad. Una vez aprobada la Ley dicha obligación regirá además hacia adelante.

El Ministerio de Economía tiene como competencia entender en lo referente a la contabilidad pública y en la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro de la Nación, así como entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen impositivo y aduanero. Dentro de estas competencias se enmarca la política fiscal, que tiene como herramientas de asistencia, el otorgamiento de Aportes No Reembolsables, Créditos y Beneficios Fiscales.

Según el Informe N° 137 del Jefe de Gabinete de Ministros (JGM), Agustín Rossi, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sólo entre Enero y Junio de 2023 los

Beneficios en Asistencia Fiscal eran 2.787 beneficios otorgados con un total de 56 mil millones de pesos (Tabla N° 1).

**Tabla N° 1**

**Total de beneficios y monto del beneficio por año**

Año	Beneficios Otorgados	Monto del beneficio
2020	4.572	\$17.864.314.953
2021	6.687	\$52.156.571.378
2022	6.643	\$97.620.243.600
2023	2.787	\$56.487.506.020
<b>Total</b>	<b>20.689</b>	<b>\$224.128.635.951</b>

Fuente: Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

Según lo expuesto en la Tabla 1, durante la presidencia de Alberto Fernández desde Enero de 2020 hasta Junio de 2023 se otorgaron 20.689 beneficios a empresas, por valor superior a 224 mil millones de pesos sin el ajuste por inflación vivido en el periodo que llega a una inflación acumulada del 503%. El valor ajustado por inflación a Junio de 2023 para cada año corresponde a: \$ 82.315.622.598 para el 2020, \$158.965.857.472 para el 2021 y \$ 154.632.504.522 para el 2022. Totalizando a valor actual la suma de \$452 mil millones de pesos entre Enero de 2020 y Junio de 2023.

En relación a la Tabla N° 2, brindada por el JGM en el Informe N° 137, muestra el desagregado del total de beneficio para el periodo de tiempo entre Enero de 2020 y Junio de 2023. En este sentido, el 14,5% de la asistencia fiscal corresponde a Aportes No Reembolsables, el 55,5% corresponde a Créditos y el 30% a Beneficios Fiscales.

**Tabla N° 2**

**Total de beneficios y monto del beneficio por instrumento**

Tipo de prestación	Beneficios Otorgados	Monto del beneficio
Aportes No Reembolsables	2.985	\$36.958.191.082
Créditos	11.480	\$158.296.591.407
Beneficios Fiscales	6.224	\$28.873.853.462
<b>Total</b>	<b>20.689</b>	<b>\$224.128.635.951</b>

Fuente: Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

La misma información se presenta en la Tabla N° 3 que desagrega los beneficios por sector económico, la cantidad de empresas beneficiadas y el monto agregado en pesos del beneficio.

**Tabla N° 3**

**Beneficiarios y monto del beneficio por sector**

Sector	Empresas Beneficiadas	Monto del beneficio
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	180	\$1.294.849.055

Aeroespacial	3	\$45.319.407
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	21	\$30.204.311
Defensa y Seguridad	14	\$269.434.985
Alimentos a Base de Plantas	4	\$223.378.891
Automatización Y Robótica	1	\$93.484.280
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	2696	\$29.932.657.590
Agropartes: Partes De Maquinaria Agrícola	7	\$294.248.700
Autopartismo y Motopartismo	2252	\$22.622.316.194
Construcción	406	\$4.750.408.207
Enseñanza	75	\$1.124.386.531
Energía (Renovable y No Renovable)	78	\$1.502.420.192
Hidrocarburos y Minería	157	\$5.328.168.784
Industria 4.0 (Automatización Industrial)	7	\$429.264.842
Industria Manufacturera	3842	\$100.012.571.836
Fundición	15	\$802.580.020
Información y Comunicaciones	352	\$1.011.597.141
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	16	\$118.328.330
Salud Humana y Servicios Sociales	224	\$4.564.613.789
Servicio de Transporte y Almacenamiento	434	\$4.331.813.792
Transporte Ferroviario y Naval, Movilidad Sustentable y Aeroespacial	93	\$3.077.603.171
Tecnología Verde (Generación Limpia, Hidroeléctrica y Equipamiento de Procesamiento de Desechos y Efluentes)	24	\$902.590.162
Mincyt	12	\$504.554.072
Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	19	\$67.958.812
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	148	\$1.045.490.084
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	115	\$307.060.816
Servicios de Organizaciones y Organos Extraterritoriales	1	\$1.978.597
Servicios Inmobiliarios	46	\$460.214.220
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	342	\$1.732.680.250
Suministro de Agua; Cloacas; Gestión de Residuos y Recuperación de Materiales y Saneamiento Público	30	\$418.179.341
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	11	\$86.089.491

Fuente: Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

Dac  
púb  
pre:  
de I

o  
l, el  
erio  
ada

por empresas solicitante. Esto permitirá impulsar una supervisión más rigurosa en lo que respecta a la rendición de cuentas en el ámbito público y, simultáneamente, consolidar la equidad en el entorno económico.

Resulta por demás llamativo que frente a una solicitud de acceso a la información pública, la Secretaría de Hacienda haya informado que: *“Por ejemplo, si el aporte lo efectúa la APN a un fondo fiduciario, dicho aporte se refleja presupuestariamente como una transferencia al Fondo Fiduciario en cuestión, no pudiendo identificarse a su beneficiario directo.”*

Conocer qué empresas están siendo subsidiadas ayuda a evaluar si la asistencia fiscal está siendo utilizada de manera efectiva para alcanzar los objetivos de incremento de producción o baja de los precios postulados por la autoridad económica.

Por lo expuesto y en atención a que resulta de suma importancia conocer los detalles exhaustivos sobre la asistencia fiscal brindada a diversas entidades es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC